BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Jueves 3 de Noviembre de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8309

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos	$	400 80
« marcas	«	72 —
« subscripción y venta.	«	5 —
	$	477 80

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

NOMBRAMIENTOS

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Nº 545

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Inspector de la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Hacienda, al Señor Eduardo N. Ramos.

Artículo 2º. Comuníquese, etc.

YRIGOYEN

D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

CODIGO PENAL de la NACION

Ley Nº 11.179, dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1921.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

Téngase por Ley de la Nación, publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Asociación de Damas Católicas y Asilo San José. — Exoneración de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 985—A—1921. — 637—V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación Damas Católicas y Asilo San José, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Obligado Nº 2237, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se halla comprendida dentro de las excepciones del Art. 4º inciso b) de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Allinson Bell W. — Devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 3231—A—921. — R. V. Nº 1084. — Vista la presentación del señor W. Allinson Bell en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad correspondiente al vapor «Burgundy» por haber hecho escala en Vigo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiéndose infringido lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial en lo que se refiere a la patente de sanidad del puerto de Vigo, los de-

rechos de sanidad están bien percibidos;

Que, como consecuencia de esta omisión la Aduana ha formulado cargo por los derechos y multa consular, cargo que se encuentra pendiente de cobro,

Se resuelve:

No ha lugar a la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que haga efectivo el cargo por derechos consulares corriente a fs. 6, y a los demás efectos.

Salaberry

Bunge y Born Limitada. — Sobre cobro derechos de guinche efectuado por la Empresa Puerto Rosario.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 3774—B—1921. — R. V. Nº 1081. — Vista la presentación de la firma Bunge y Born Ltda. en la que reclama del proceder de la Sociedad del Puerto del Rosario por haberle exigido el pago de derechos de guinche eslingaje y tracción por operaciones de trasbordo efectuadas por las lanchas «Acamrejel», «Proserpina», «Canciones» y «Quito» al vapor «Eastern Shore»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las mencionadas lanchas entraron al puerto procedentes de Pueblo Brugo, conduciendo cereales de removido y lo trasbordaron directamente al vapor, no procediendo por lo tanto los derechos exigidos,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario para que notifique a la Sociedad del Puerto y a los demás efectos.

Salaberry

Coppola y Zuanich. — Exonerando derechos portuarios al vapor «Inventor».

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 4279—C—921. — R. V. Nº 1090. —Vista la presentación de los señores Coppola y Zuanich, en la que piden se exonere de los derechos de permanencia y mueble correspondientes al vapor «Inventor» que se mantuvo en el puerto de la Capital en reparaciones desde el 28 de Diciembre de 1918 hasta el 9 de Junio de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 27 de la Ley Nº 10.606 y el 34 de su decreto Reglamentario prevén la situación de los buques en desarme y en reparaciones, concediendo la reducción o exoneración de derechos portuarios, bajo las siguientes condiciones:

1º Que los armadores declaren previamente a las autoridades marítimas que el buque permanecerá en desarme.

2º Que el buque tenga señalado un sitio especial de amarre.

3º Que el desarme no dure más de seis meses.

4º Que permanezcan en astilleros particulares.

Que el informe corriente a fojas tres, prueba que la Prefectura General de Puertos tuvo conocimiento de la situación del buque y si bien éste no permaneció en astilleros particulares, fué en razón de que el tonelaje hacía necesario mantenerlo a flote, según se indica en el informe de fs. 19 vta.

Que asimismo consta que el buque ha sido removido de su sitio de amarre a medida que incomodaba las operaciones portuarias, con lo cual queda cumplido el 2º requisito;

Que, en cuanto a la limitación de permanencia es de tener en cuenta las huelgas de obreros que paralizaron en dos ocasiones las obras de reparación, manteniéndose el buque más de siete meses sin que fuera posible realizar trabajo alguno en él;

Que en lo que toca a la bandera del buque, si bien el de que se trata era chileno, entró al puerto al sólo objeto de cambiar la bandera una vez terminadas las reparaciones, propósito que cumplió el 19 de Noviembre de 1920;

Por estas consideraciones,

Se resuelve:

Concédese la exoneración de los derechos portuarios como se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cía. Arenera del Vizcaíno. — Sobre liquidación de arrendamiento.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 1451—C—921. — R. V. Nº 1089. — Vista la solicitud de la Compañía Arenera del Vizcaíno, en la que pide se modifique los cargos formulados por la Aduana de la Capital en concepto de arrendamiento de las dos fracciones de terreno que se le concedieron por Decreto de 21 de Febrero de 1919 con destino a depósito de leña y materiales para guinches; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que desde el 25 de Junio y 10 de Julio de 1917, la recurrente ocupaba sin autorización del P. E. los dos terrenos de referencia, pagando por arrendamientos de los mismos pesos 7.20 m/n. por metro cuadrado de acuerdo con las liquidaciones que formulaba la Dirección General del Puerto de Buenos Aires;

Que la mencionada Compañía se presentó el 20 de Agosto de 1918 solicitando la concesión de los terrenos que estaba ocupando y el 2 de Diciembre del mismo año prestó su conformidad para el pago del arrendamiento a razón de $ 15 m/n. por metro cuadrado al año.

Que si bien el Decreto de 21 de Febrero de 1919, estableció que el arrendamiento debía abonarse con arreglo a la tarifa aprobada con fecha 2 de Julio de 1912 y está fija en $ 15 m/n. por metro cuadrado y por mes, la ocupación de las cabeceras de los diques ya se trate de guinches o de casillas escritorios, debe tenerse en cuenta que la misma Aduana efectuó las liquidaciones a razón de $ 7.20 por metro cuadrado al año;

Que es equitativo entonces exigir el pago de los arrendamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto precitado a partir de la fecha en que la Aduana formuló los reparos correspondientes,

Se resuelve:

Declárase que la Compañía Arenera del Vizcaíno debe abonar el arrendamiento de los terrenos concedidos por Decreto de 21 de Febrero de 1919, en la forma que se establece a continuación:

a) Hasta el 1º de Diciembre de 1918, a razón de ($ 7.20 m/n.) siete pesos con veinte centavos moneda nacional, por metro cuadrado al año.

b) Desde el 2 de Diciembre de 1918, hasta el 15 de Marzo de 1921 sobre la base de (pesos 15 m/n.) quince pesos moneda nacional por metro cuadrado y por año.

c) Desde el 16 de Marzo de 1921 en adelante a razón de (pesos 15 m/n.) quince pesos moneda nacional por metro cuadrado y por mes.

d) El descuento de 25 o/o establecido por el Decreto de 10 de Marzo de 1915 deberá efectuarse hasta la fecha en que quedó sin efecto.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cabanillas Orfilio. — Despacho de Aduana. — Negando carnet entrada al andén del desembarcadero de la Dársena Norte y anulando el carnet Nº 53 otorgado al señor Enzo Camartino.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 4003—C—1921. — R. V. Nº 1088. — Vista la solicitud del Despachante de Aduana don Orfilio Cabanillas, en la que pide se le otorgue una entrada permanente al andén del desembarcadero de pasajeros; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de 21 de Noviembre de 1920, se prohibió el acceso al andén del desembarcadero de pasajeros, con el objeto de evitar los inconvenientes que se producían a la llegada de los buques;

Que para el despacho de equipajes los pasajeros no tienen necesidad de valerse de despachantes de Aduana;

Que una vez desembarcados los pasajeros y equipajes y retirados los buques de dicho andén, la entrada al depósito queda libre para toda persona que necesite concurrir al mismo;

Que por error se ha expedido un carnet a favor de don Enzo Camartino, Despachante de Aduana, cuando dicho señor no se encuentra inscripto en tal carácter,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Anúlase el carnet Nº 35, otorgado al señor Enzo Camartino, Despachante de Aduana.

Pasa a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cía. de Intercambio y Producción «A. Moglie». — Habilitando zona ribera para depositar maderas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 3031—C—1921. — R. V. Nº 1082. — Vista la presentación de la Compañía de Intercambio y Producción «A. Moglie», en la que solicita se habilite una zona de ribera en jurisdicción de la Receptoría de Santo Tomé, con el fin de depositar maderas al solo efecto de la verificación; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Habilítase la zona de ribera señalada en el plano corriente a fojas 6, al solo efecto de verificar las maderas que lleguen en las jangadas procedentes de países limítrofes.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Santo Tomé a sus efectos.

Salaberry

Cía. Argentina de Hierros y Aceros «Pedro Vasena e hijos Limitada». Autorizando renovar letras.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 5937—V—1921. — R. V. Nº 1079. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros «Pedro Vasena e hijos» Ltda., en la que solicita renovar las letras que tiene firmadas ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a las maquinarias que introduce con destino a la instalación de un establecimiento de laminación de hierro y acero; atento lo actuado, y

Considerando:

Que estando a consideración del Honorable Congreso el pedido de liberación de derechos por los materiales de que se trata, es equitativo acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese la renovación de las letras que se detallan a fojas 2 y vta. por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exoneración de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1142—C—1921. — 628—V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, para que se exima del pago del impuesto territorial por el año en curso, a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en la calle Rivadavia 4817 y 4879, Esmeralda 739 y Córdoba 766/72, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial,

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Duche T. M. y Sons. — Prórroga reembarco frutos del país.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 4833—D—1921. — R. V. Nº 1087. — Vista la presentación de la firma T. M. Duche y Sons (Buenos Aires) Ltda., en la que solicita una prórroga de seis meses para reembarcar los frutos del país que se detallan a fs. 1, venidos en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que siempre que se llenen los requisitos exigidos por el Art. Nº 498 de las Ordenanzas de Aduana puede accederse a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para reembarcar la mercadería de que se trata, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. Nº 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Escuela «Mariano Miró». — Exonerando ción de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1135—L—1921. — 632—V. — Visto el pedido formulado por la Señora Ernestina Ortiz Basualdo de Llavallol, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad que ocupa la Escuela «Mariano Miró», ubicada en la calle Talcahuano Nº 745, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Ferro José. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 1318—F— 1921. — 630—V. — Visto que el Señor José Ferro, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos que venció el día 6 del actual, valor de (pesos m/n 10.930) diez mil novecientos treinta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra pro-

viene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Giusto Armando F. — Prórroga para mantener almacenados productos del país.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 4952—G—921. — R. V. Nº 1085. — Vista la presentación del señor Armando F. Giusto, en la que pide se le permita mantener almacenados en galpones del puerto de Necochea, 100.389 kilos de lana, de propiedad del señor Adolfo G. Luro; y resultando de lo informado que puede accederse a lo solicitado;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de un año para mantener en depósito la mercadería de referencia, previo pago del almacenaje adeudado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry.

Municipalidad de la Capital. — Libre despacho y exoneración de multas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 4398—M—1921. — R. V. Nº 1080 — Visto que la Municipalidad de la Capital solicita se revoque la resolución de la Aduana de la Capital que no hace lugar al libre despacho de tres cajones conteniendo aparatos destinados a regular y verificar la fuerza de calefacción a gas y se exonere de las multas en que incurrió el despacho; atento lo informado; y,

Considerando:

Que el Art. 2º de la Ley 10.362 exonera de derechos a los materiales que se importen con distino a obras públicas nacionales, provinciales o municipales hechas por administración caso en el que se encuentran los aparatos en cuestión;

Que por lo que respecta a las multas en que se ha incurrido, teniendo en cuenta que ellas son debidas a causas ajenas a la repartición recurrente sería injusta su exigencia;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Concédese el despacho libre de derechos de importación de los 3 cajones conteniendo los aparatos de que se trata y exonérase de las multas en que hayan incurrido.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Navarro J. F. — Devolución derechos exportación

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 3895—N—921. — R. V. Nº 1086. — Vista la presentación del señor José F. Navarro en la que solicita devolución de $ 196,05 m/n. pagados ante la Aduana de Concordia en concepto de derechos de exportación de materiales pertenecientes a un circo; atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que se trata de efectos introducidos en tránsito y por los cuales se caucionaron los derechos en la Aduana de Mendoza;

Que esta Aduana canceló la letra otorgada en vista de haberse presentado un certificado otorgado por la de Concordia en el que constaba que los mencionados efectos habían sido exportados;

Que habiéndose llenado las formalidades exigidas por el decreto de Junio 24 de 1914, la devolución que se pide es procedente;

Se resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Comuníquese y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry.

PLANILLA N.º 45. — Desde el 1º al 30 de Noviembre de 1921 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO Á COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	62.30	16.31	15 %	2.45
» criollo	»	45.99	36.96	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	28.23	4.52	12 »	0.54
Avena en bolsas	» »	28.27	37.38	9.11	12 »	1.09
» libre de envases	» »	27 22	35.82	8.60	12 »	1.03
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	237.73	14.43	15 »	2.16
Carneros »	» »	185.90	235 09	49.19	15 »	7.37
Tasajo	un »	0.2555	0.2917	0.0362	15 »	0.005
Cueros vacunos secos (X)	1000 »	657.37	—	—	15 »	—
Equino	uno »	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	23.51	8.—	12 »	0.96
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0 0196
Cueros vacunos salados (X)	1000 »	382.79	—	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	15 »	—
Maiz en bolsas	» »	26 81	36.92	10.11	12 »	1 21
» libre de envases	» »	26.—	35.30	9.30	12 »	1.11
Lino en bolsas	» »	61.63	85 87	24.24	12 »	2.91
» libre de envases	» »	60.55	82.73	22.18	12 »	2.66
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.82	0 22	15 »	0.033
Cebada	1000 »	28.68	41.85	13.17	12 »	1.58
Trigo en bolsas	» »	44.27	72.58	28.31	12 »	3.40
» libre de envases	» »	43.47	69.58	26.11	12 »	3.13
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	171.84	39.84	15 »	5.97
Harina de trigo	» »	76.69	105 —	28 31	12 »	3.40
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	186.—	19.02	15 »	2.85
Extracto de quebracho	» »	75.—	113.46	38.46	12 »	4.61
Cueros lanares sucios (X)	» »	336.—	—	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes (X)	» »	600.60	—	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego (X)	» »	462.—	—	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut (X)	» »	369.60	—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias (X)	» »	277.20	—	—	15 »	—
Lana lavada (X)	un »	1.10	—	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	69.—	14.—	15 »	2.10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9 60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos (X)	» »	167.—	—	—	15 »	—
Cerdo congelado	» »	155.65	197 60	41.95	15 »	6.29
Carne de cerdo salada	» »	220.70	284.—	63.30	15 »	9.49

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349.
(X) Libres de derechos de exportación de acuerdo con el Artículo 1º de la Ley 11.109.

Salaberry

Relaciones Exteriores y Culto Ministerio. — Concediendo libre importación. 9 baúles productos rumanos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

Exp. 5372—R—921. — R. V. Nº 1077. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide se permita la libre importación de 9 baúles llegados en el vapor «Avon», conteniendo materiales y muestras de productos rumanos, destinados a la exposición que efectuará el Delegado Especial Comercial del Gobierno de Rumania; y

Considerando:

Que en atención al destino de los efectos y que éstos serán reembarcados oportunamente, puede accederse a lo solicitado;

Se resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que despache los efectos de referencia, libre de todo gravamen, y hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Salaberry

San Juan Gobierno de la Provincia. — Autorizando transferencia materiales.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 4985—S—921. — R. V. Nº 1078. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de San Juan en la que solicita libre despacho de 1000 rieles de acero que ha comprado a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para ser empleados en obras de defensa del Río San Juan; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el art. 2º inciso 6º de la Ley Nº 10.362 exonera de derechos a los materiales de finados a obras públicas nacionales, provinciales o municipales hechas por administración;
Que a juicio del señor Procurador del Tesoro la franquicia que se solicita encuadra en la que otorga la disposición legal precitada,

Se resuelve:

Concédese la transferencia del material de que se trata, libre de derechos de importación.
Comuníquese y pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Salaberry

Sanday y Cía. — Sobre liquidación derechos exportación

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921.

Exp. 2763—S—921. — R. V. Nº 1083. — Vista la apelación deducida por los señores Sandy y Cía. S. A. de la resolución de la Aduana de La Plata que impone la liquidación de derechos de exportación por cuenta de un boleto de embarque que había sido anulado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el boleto 633 se solicitó para un buque en navegación.
Que el día 30, después de medio día, realizó su entrada circunstancia ésta que bastaba para declarar nulo y sin ningún valor el referido boleto;
Que, además los cargadores solicitaron esa anulación dentro del mes, cuando aún no se habían alterado los aforos y sería injusto entonces rehabilitar ese documento por el hecho de ser superior el aforo del mes de Mayo cuando se pidió y obtuvo otro en substitución de aquél.

De conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Pase a la Aduana de La Plata para que disponga el cumplido del boleto 610 manteniendo la anulación del 633, y a los demás efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente I—1099—1920

Buenos Aires, 16 de Julio de 1920
Señor Director General de Minas, y Geología. — Alberto R. Irigoyen, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 620 y Luciano Casaux Alsina, con el mismo domicilio, de profesión Escribano, respetuosamente, nos presentamos y exponemos, solicitando un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno de propiedad particular destinado a familias de Sud Africa, designado con el lote Nº 2, compuesto de mil hectáreas.
El cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo de Este a Oeste, por 2.000 metros de ancho, de modo que su vértice Sud Oeste quede 1.000 metros al Norte del lote Nº 2 arriba expresado.
El primero de los nombrados queda encargado de la tramitación de la presente solicitud. — Saludan atentamente al señor Director. — Fdos. Alberto R. Irigoyen. — Luciano Casaux Alsina.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte, a las quince horas y cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.. Garrido.
Buenos Aires, Julio 20 de 1921
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
Buenos Aires, Abril 26 de 1921
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y, según declaración de los interesados, son propiedad del señor Guillermo Federico Forster, domiciliado en Comodoro Rivadavia.
Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a los señores Adolfo Villatte, hacendado, y César C. Corti, propietario, domiciliados en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 46.
La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste, se encuentra a un mil metros (1000 m.) al Norte del esquinero Sud Oeste del lote número dos de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.
Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º) Ordenar el registro y las publicaciones.
2º) Notificar al señor Guillermo Forster, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo. Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.
Buenos Aires, Abril 29 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Guillermo Federico Forster, en su carácter de propietario y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.
E-22 octubre Nº 8228 v-3 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente C—2295—1920.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura
Alfredo Cavallotti, con domicilio legal en la calle Florida 832, ante el señor Director me presento y expongo
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no estan cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué), comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho que deberá ubicarse del siguiente modo:
El vertice Nor—Oeste A. del citado rectángulo distará tres mil ochocientos metros hacia el Sud del mojón Nº 30 (Cerro Naunanco, Sección XXX del citado Territorio) y la recta mojón 30 A formará una ángulo de ciento veinticuatro grados cuarenta y ocho minutos (124º—48') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta mojón Nº 30—mojón IX, estando situado este último en la sierra de los Leones.
El lado Norte del rectángulo tendrá una longitud de cuatro mil metros y formará un ángulo de sesenta y nueve grados treinta y siete minutos (69º 37') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta A—mojón 30.
Es justicia. (Fdo.) Alfredo Cavallotti. Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas veinte minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín).
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.
E. 28 octubre Nº 8283 v-9 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1898—920.

Señor Director de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. — El que suscribe, Pedro Hottier, de 47 años de edad profesión arquitecto, domiciliado en Chacabuco 91. al señor Director se presenta y expone:
Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas lote 14, sección 6, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la forma siguiente:
En forma rectangular y linda por el N. O. con el lote 13, por el N. E. con el lote 11. por el S. E. con fracción concedida por solicitud B—1011—920 del mismo lote y por el S. O. con el lote 15. — Será Justicia. — P. Hottier.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy 30 de septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén: — Secretario.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1921
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho de modo que su vértice Sur se encuentre a 7305m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8305 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1871—1920.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología: Ingeniero E. Hermitte El que suscribe, Pedro Hottier, argentino casado, de 47 años, domiciliado Chacabuco 91 residente en Buenos Aires, tiene el agrado de dirigirse a Vd. para solicitar el permiso correspondiente de cateo en busca de petróleo en una Zona que supongo de propiedad fiscal en el Territorio del Neuquén, Sección 6ª, mitad del lote 25 indicado en los planos de dicho Territorio. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo dando una superficie de dos mil hectáreas. — Esta zona queda ubicada del modo siguiente:
Al N. O. con más terrenos del mismo lote por el N. E. con el lote 24, (fracción concedida por solicitud K—569—20) por S. E. con sobrante del lote 23 y por el S. O. con el lote 28. — La zona no está labrada, cultivada ni alambrada. — Es Justicia. — (Fdo) P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de presentar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos (2.500) de ancho de modo que el vértice Este se encuentre a catorce mil trescientos noventa y cinco metros once centímetros (14395m11) al Norte 45º Oeste de un punto situado a mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (1432m30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar los planos y las publicaciones. — (Fdo) Julio Valín.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1921
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8301 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente R—1883/920.

Señor Director General de Minas. Ingeniero E. M. Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho, Argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno que no está alambrado ni cultivado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas Sección 6 lote 17, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma rectángulo y linda por el N. O. con lote del mismo terreno por el N. E. con lote 16 por el S .E. con lote 18 y por el S. O. con lote 20. Será justicia. Fernando Raho .

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas, Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben.

Buenos Aires Abril 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1115m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos Fdo) E. Hermitte Director General.

E 29 octubre Nº 8298 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente H—1872—1920.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. M. Hermitte.

El que suscribe, Pedro Hottier, argentino, profesión arquitecto, domiciliado en la calle Chacabuco 91, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no son labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, Sección 6 y que corresponde al sobrante del lote 18, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la forma siguiente:

De forma rectángular y con los linderos siguientes: por el N. O. con el lote 17, por el N. E. con el lote 15, por el S. E. con fracción concedida por solicitud P—1299/918 y por el S. O. con el lote 19, y fracción concedida por solicitud P—1297-1918.— Será justicia.— P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General del Gobierno hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4739 m. 32 de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 9655 m. 70 al Norte 45º. Oeste de un punto situado a 1115 m. 30 al Norte 45º. Este del vértice Norte del octogono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E. 29 octubre Nº 8301 v-10 novbre.

Solicitud de un Permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R—1885/920. — Señor Director General de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho de 59 años, argentino, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1344, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas Sección 6ª lote 13 situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma En forma rectangular, linda por el N. O. con más terreno del lote 13, por el N. E. con el lote 12 por el S. E. con el lote 14 y por el S. O. con el lote 16. — Será justicia. — Fernando Raho. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Sud se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-29 octubre Nº 8300 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. — 1884/920.

«Señor Director de Minas, Ingeniero E .M. Hermitte:

El que suscribe, Fernando Raho, argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de la primera categoría en terreno que no está cultivado, labrado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, Sección 6 lote 21, situado en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con más terreno del mismo lote por el N. E. con el lote 20 por el S. E. con el lote 22 y por el S. O. con la fracción concedida por solicitud K — 569/20 del lote 24. — Será justicia. — Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.
Pase a Minas a sus efectos.
Fdo.) A. C. Birabén, secretario.
Buenos Aires, Abril 18 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45º Este, de un punto situado a 14.395 metros 11 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de la plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.»

E 29 octubre Nº 8299 v-10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S/410/921.

«Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que suscribe, Angel Sánchez Elía, de profesión abogado, domiciliado en calle Florida 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una fracción de 2.000 hectáreas en la parte Norte del lote Nº 1 de la Sección XI formada por las siguientes líneas:

1º Una de 2.500 metros que partirá del vértice Norte del expresado lote en dirección Sudoeste.

2º Otra que partirá del mismo vértice en dirección S. E. y medirá 8.000 metros.

3º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior y en dirección S. O. que medirá 2.500 metros.

4º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior en dirección N. O. que medirá 8.000 metros.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Es justicia. — (Fdo.): A. Sánchez Elía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas diez minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina. en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este está situado a veintidós mil metros (22.000 m.) al Norte 45 grados Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 2 novbre. Nº 8328 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S—491—1920.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Tomás E. Stephens, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Sarmiento 643, Escritorio 730, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Norte del lote 5 de la Sección once en dirección Sud Este, hasta un punto que diste del vértice nombrado 8.000 metros y desde ese punto en dirección Sud Oeste, se trazará una perpendicular de 2.500 metros, en ese punto se levantará otra perpendicular en dirección Nor Oeste de 8.000 metros, de ese punto hasta el citado vértice Norte, se trazará otra perpendicular de 2.500 metros, formando una superfecie de dos mil hectáreas, según plano que va al pie.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos. — Es justicia. — Fdo. Tomás E. Stephens.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas, treinta minutos. — Conste. — Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). — A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 5.000 metros al Sud — 45º Oeste de un punto situado a 22.000 metros al Norte 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). — E. Hermitte — Director General.»

E-2 noviembre Nº 8329 v-14 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente V—438—1921.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Eduardo Vila, de profesión abogado, domiciliado en calle Juncal 2170, Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del esquinero Sud del lote 7 de la Sección 12, letra A en dirección Nor—Este 2.500 metros hasta el punto letra B., del punto B. en dirección Nor—Oeste 8.000 metros, hasta llegar al punto letra C. de C. en dirección Sud—Oeste 2.500 metros en línea paralela a A—B hasta llegar al punto letra D., y de D. 8.000 metros en dirección Sud—Este en línea paralela a D—C, constituyendo un paralelógramo de dos mil hectáreas según croquis que va a continuación.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo. Es justicia: (Fdo.) Eduardo Vila.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas quince minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte—45º—Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Sud—45º—Oeste de un punto situado a treinta mil metros (30.000 m.) al Norte—45º—Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 novbre Nº 8330 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp. O—576/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Octavio Ossandón, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentra a 4.000 m. al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias y un personal mínimo de cuatro hombres. — Será justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente resolución de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken) presentada por el señor Octavio M. Ossandón, dentista, domiciliado en esta Capital Federal, calle Avenida de Mayo Nº 861.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General»..

E-3 noviembre Nº 8347 v-15 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. T/575/921.

«Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Fausto A. Delgado, de profesión marino (retirado), domiciliado en la calle Ugarteche 2826, en representación del señor Manuel Torres Boonen, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, especialmente petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección E. O. por 4000 metros de ancho, cuyo vértice S. O. se encuentre a 1000 metros al Oeste del esquinero N. E. del lote 39 de la fracción D. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

En la exploración se emplearán todas las herramientas necesarias con el personal mínimo de cuatro hombres.

Es justicia. — Fausto A. Delgado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Sin perjuicio de justificarse oportunamente la personería invocada, pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca- Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Manuel Torres Boonen, médico, domiciliado en Santiago de Chile, calle Catedral número 1271, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Corpen-Aiken), el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.»

E 3 novbre. Nº 8346 v-15 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

LA VASCONGADA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 26 de los Estatutos Sociales **de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 25 del corriente, se cita, nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local Social, calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente,**

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Aprobación del reparto de uti-

lidades.
3º Elección de un Director Titular, que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri que termina su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.
4º Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

El Gerente.

E-25 octubre Nº 8256 v-15 noviembre

FRUTICOLA WAUTERS

Sociedad Anónima

El Directorio convoca sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 4 de Noviembre de 1921 a las 15 en calle Venezuela 587

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Designación de dos Accionistas para firmar esta acta.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de un Director Titular por 3 años en reemplazo del señor José A. Sanguinetti que termina su mandato.
5º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
6º Autorización al Directorio para una operación de crédito, de acuerdo con el art. 21 inc. 7 de los Estatutos.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría Belgrano 456 de 15 a 16 conforme al art. 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — El Directorio.

E-14 octubre Nº 8138 v-4 noviembre

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144, para tratar del siguiente:

Orden del día:

1º Sorteo de cuatro Representantes entre los electos el 30 de Septiembre ppdo. que deben ejercer por tres años su mandato, a fin de que la Asamblea quede estatutariamente constituída.
2º Elección de los nueve miembros titulares y tres suplentes que deben componer el Directorio y que ejercerán ese cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse.
3º Dieta a los señores Directores.
4º Designación de tres Representantes para refrendar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-22 octubre Nº 8231 v-10 noviembre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

El Directorio.

E 11 octubre Nº 8083 v-31 octubre
E-28 octubre NNº 8287 v-19 noviembre

Nuevas Convocatorias

Colegio de Abogados de Buenos Aires

(Asamblea Anual Ordinaria)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del corriente a las 17 1/2 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual y balance general.
2º Elección de Directorio.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Alberto J. Rodríguez, secretario.

E-3 novbre Nº 8335 v-8 noviembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hoteles, Restaurants y similares; de Socorros mutuos, con Personería Jurídica.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 7 de noviembre a las 22.30 en nuestro local social Carlos Pellegrini 62 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de dos socios para firmarla.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Integración de la Comisión de Redacción.
4º Proposiciones Generales y asuntos varios.

Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con lo que dispone el art. 58 de nuestros estatutos, la asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — José Quero, Presidente. — A. F. Sarmiento, Secretario.

E-3 novbre. Nº 8337 v-4 noviembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista Número 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía calle Reconquista Nº 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-3 novbre. Nº 8318 v-25 noviembre

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTA

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 del corriente mes por no haber sido depositadas el número de acciones que refiere el artículo 35 de nuestros estatutos, de acuerdo con el artículo 36 se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para llevarla a cabo el 14 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro nuevo local de la calle Tacuarí 1559 al 69 con la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio 1920 al 1921 aprobación del mismo.
2º Reforma de los artículos de nuestros estatutos siguientes: 14, 15, 18, 19, 25, 31, y 39
3º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los cesantes y nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo que se menciona se procederá a llevar a cabo la Asamblea con cualquier número de concurrentes al acto el día y hora fijado

E 2 noviembre Nº 8331 v-14 noviembre

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que han terminado su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre Nº 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.
c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre Nº 8281 v-19 noviembre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social calle Maipú 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía, cerrada el 30 de Noviembre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar a la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 27 octubre Nº 8278 v-15 novbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Convocatoria:

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 14 de Noviembre, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del Día:

1º Prolongación de la duración de la Sociedad.
2º Subdivisión del Capital en Preferido y Ordinario.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que

practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

NOTA: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Consejo de Administración.

E 27 octubre Nº 8280 v-14 novbre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria

Segunda Citación

Se invita a los Señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural Argentina, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo a las 17 y 30, en el local Social Sarmiento 834, la que se celebrará con el número de socios asistentes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 24 de los Estatutos.

Orden del Día:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

Elección para el período de dos años de ocho vocales, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Señores Vicente R. Casares César González Guerrico, Luis Lamas doctor José M. Malbrán, Miguel A. Martínez de Hoz, doctor Alfredo Mihura, Ing. Pedro T. Pagés y Alberto J. Vivot.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

NOTA: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el Artículo 10º de los estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 3 de Agosto último no podrán votar en esta Asamblea.

OTRA: A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberá firmar y depositar con su voto en el acto de la elección.

El Secretario.

E 27 octubre Nº 8275 v-3 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen, que renunció

2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

El Presidente.

E 27 octubre Nº 8276 v-15 noviembre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo.

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cangallo Nº 559, el día 8 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas de Estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

Max. F. Bohm, gerente.

E. 26 octubre Nº 8269 v-8 novbre.

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2a. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad. Galería Güemes. Sección Supervielle, escritorios 515/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º. Aumento del Capital Social a 3.000.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.

3º. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.

4º. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.

5º. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.

6º. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.

E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Soc. Coop. Limitada.

375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las horas 21, en el local de la calle Perú 375 (Entre piso), para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921.

2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, de tres suplentes, dos por tres años y uno por un año, de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos Accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las ordinarias, clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de la Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Manuel Otero — Secretario.

E-25 octubre Nº 8246 v-10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LA CONSTANCIA»

Se hace saber a los señores accionistas que el 15 de Noviembre próximo a las 17 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia Nº 844, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Rodolfo A. Fremery que terminó su mandato.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ilse Hohmann, Francisco Pondé y Jorge Lompel, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kuhn y Benjamín Nogueras.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

El Director Gerente.

E. 25 octubre Nº8260-v-15 noviembre

Petróleo de Challaco

(Neuquén) Lda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Noviembre próximo a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad (Cangallo 824) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Adquisición de nuevas propiedades mineras.

2º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Los Accionistas que hayan retirado sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad, (Cangallo 824) con tres días de anticipación a la fecha de esta Asamblea para poder concurrir a ella.— Los Accionistas que aún no hayan efectuado el retiro de sus acciones deberán solicitar oportunamente sus tarjetas de entrada. — Alfredo Lacabanne. — Presidente.

E-24 octubre Nº 8241 v-14 noviembre

«LA SULFURICA»

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convocará a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 19 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1921.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares, y tres Directores Suplentes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — El Director Gerente.

E-24 octubre Nº 8239 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 15º Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.

2 a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.

2º b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 183. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — El Directorio.

E-24 octubre Nº 8238 v-10 noviembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Suipacha 275

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo a las 21 horas en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

I Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XV ejercicio

terminado el 31 de Agosto ppdo.
II Distribución de utilidades.
III Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha salientes por terminación de período.
IV Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Malti, salientes por terminación de período.
V Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos.

El Directorio.

E 22 octubre Nº 8231 v-7 noviembre

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICO LAS MIHANOVICH

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499 8º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921

El Secretario

E 22 octubre Nº 8229 v-16 noviembre

SOCIEDAD GENERAL de EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar sobre la fecha del cierre del ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio

E 22 octubre Nº 8230 v-5 noviembre

R: M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria:

En virtud de lo prescripto por el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1921 a las 17 horas, y media en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Distribución de utilidades
3º Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de su remuneración
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921

El Directorio

E 21 octubre Nº 8219 v-7 noviembre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA» DE SOCORROS MUTUOS.

Asamblea Extraordinaria.

Se invita a los señores socios a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 5 de Noviembre de 1921, a las horas 20.30 del día, en nuestro salón social, Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamento sociales. — Juan Viskovich, vicepresidente. — Natalio Bakuci, secretario.

E. 20 octubre Nº 8205 v-5 novbre.

DROGUERIA FRANCESA

Sociedad Anónima

Corrientes 2522 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Corrientes Nº 2522 con la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

Fernando Enard, presidente.
Luis A. D'Estepa, secretario.

E-20 octubre Nº 8213 v-7 noviembre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para las Asambleas que debían efectuarse el día 15 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en el local social calle San Martín 66, el día 5 de Noviembre del corriente año, la primera a las quince horas, y la segunda a las quince y media horas, respectivamente para tratar la siguiente:

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminar su mandato los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato el señor Juan B. Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5a y 6a de acciones.
2º Reforma de los artículos 6, 16, 20, 27 28, 31, 33, 43; 44; y 46 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas, (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a las Asambleas deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1921. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-18 octubre Nº 8179 v-5 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921 en el local social calle 25 de Mayo 267, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el día 4 de Octubre corriente.
2º Designación de un Síndico Titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Considerar varios asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad.
4º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

Por resolución del Directorio: Francisco Marzano, Presidente. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

E 13 octubre Nº 8189 v-8 noviembre

OSTWALDIA

Sociedad Anónima.

Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 413, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — El Presidente.

E-13 octubre 8103 v-31 octubre

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 901, el Jueves 3 de Noviembre próximo, a las 16, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo del corriente año.
2º Consideración para su aprobación por la Asamblea del Proyecto de Amortizaciones al Activo de la Sociedad, como consecuencia del Concordato aceptado y homologado el 14 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico, sobre este Proyecto.
3º Remuneración a varios miembros del Directorio.
4º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y uno por un año, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo, Carlos M. Lastra, y Luis Adhémar, por haber terminado su mandato los primeros y renunciado el último. — También deberán ser electos dos Directores Suplentes, por dos años, y uno por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Mendes Gonçalves y R. Mendes Gonçalves por terminación de mandato y Alfredo Coache por renuncia.
5º Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Francisco Possidoni y Julio Eduardo Adhémar, por terminación y renuncia respectivamente.
6º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma.

El Presidente.

E-13 octubre Nº 8130 v-3 noviembre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Iº Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
IIº Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas.
IIIº Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 370 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IVº Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
Vº Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

El Directorio.

E-29 octubre Nº 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial».

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen N° 217/223 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.

2° Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 23).

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921
J. Costa Parma. — Secretario.
E-29 octubre N° 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo N° 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 14 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N° 33 Escritorio N° 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.

2° Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1° de Agosto de 1918.

3° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 24 de los Estatutos).

El Secretario.

E-29 octubre N° 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de pesos 500, moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1° de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa N° 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio.
E. 29 octubre N° 8297 v-17 novbre.

«MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Alsina N° 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día:

1°. Consideración de la Memoria y Balance General.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y del Síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.
El Secretario.

E. 29 octubre N° 8307 v-12 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL AGRICOLA, GANADERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.

2° Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.

3° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.

E-29 octubre N° 8309 v-17 noviembre

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución, a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre a las 15 horas, en el local social Rivadavia N° 1352 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del informe de los trabajos del año y Balance General correspondiente al presente Ejercicio.

2° Renovación parcial de la Junta Directiva y elección por dos años de los cargos de: Vice-Presidente 1°; Vice-Presidente 2°; Secretario 2°; Bibliotecario y cinco vocales.

3° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Gregorio Gallegos, Presidente. — Joaquín A. Fontenla. Secretario General.

E-31 octubre N° 8322 v-5 novbre.

Sociedad Anónima

M. S. Bagley & Cía. Ltda.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del Día:

1°. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.

2°. Elección de autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

El secretario

E-31 octubre N° 8323 v-17 noviembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01783

"LA AGRÍCOLA"

Seguros contra Incendio y Granizo

Victoria N° 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Capital autorizado.......................... $ 1.500.000
» subscripto y realizado.............. » 1.000.000

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1921 (1er trimestre)

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas		
Caja y Bancos	188715 80	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	431 20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	424787 48	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	44707 57	
Mobiliario y material	10360 41	
Diversos deudores	19977 96	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	44033 75	
Siniestros	2165 05	
Cuentas de orden	55000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		58341 48
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		2728 61
Cuentas de orden		58000 —
Cuenta de explotación		38431 14
	1157501 23	1157501 23

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador, - Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 31 oct. N° 8318-v-3 nov.

01654

The Patagonian Sheep Farming Co. (1908) Ltd.

País de Origen: Inglaterra

DOMICILIO: BME. MITRE 427

Autorizado por el Juez de Comercio el 28 de Septiembre de 1908

Capital autorizado, subscripto e integrado £ 200.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Aprobado sin modificación por los accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 23 de Abril de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Propiedad	4314313 78
Existencia de almacenes	20199 90
Varios deudores	5 92
Caja y Banco	20183 —
	4354702 60

PASIVO	$ m/n.
Varios acreedores	43831 15
Casa Matriz	4310871 45
	4354702 60

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921

p. p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd. Waldron y Wood.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

DEBE	$ m/n
Impuestos, sueldos y varios gastos en Londres	105943 28
Gastos en Buenos Aires y Contribución Territorial	22350 49
Arrendamiento de parte de Estancia "Cap"	17181 82
Saldo de utilidades transferido a Casa Matriz	1208728 26
	1354203 85

HABER	$ m/n
Ganancias Estancia Cóndor.	1069957 83
Ganancias Estancia Cap.	284246 02
	1354203 85

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921
p. p. The Patagonian Sheep Farming Company (1908) Ltd. — Waldron y Wood.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
Diego González, Jefe.

E 3 nov N 8341 v 3 no.

01898

CERVECERÍA DE RÍO SEGUNDO

Sociedad Anónima

DOMICILIO: DEFENSA N.o 465

AUTORIZADA POR DECRETOS DEL S. G. N. DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1893,13 DE JUNIO DE 1907, 14 DE JULIO DE 1911 Y 31 DE ENERO DE 1914

Capital autorizado............ $ c/l 2500000 — y $ o/s 1000000 —
» subscripto y realizado. » » 1899500 — y » » 500000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Acciones no emitidas:			
Preferidas....		500000 —	
Ordinarias ...			600500 —
Inversión de Capital:			
Terrenos, edificios, fábricas y maquinarias:			
Córdoba	$ 1708627 57		
Río Segundo	» 898813 27		
Tucumán	» 62391 02		
Santiago	» 59983 75		
Salta	» 58680 78		
Villa María	» 82017 57		2870543 96
Maquinarias nuevas 1920/21			349096 15
Muebles, útiles, etc			49410 51
Malta, lúpulo y mecaderías			733831 34
Existencia de cerveza, etc.			154829 69
» » envases			552950 83
Deudores varios y cuentas a cobrar			533106 21
Obligaciones a cobrar			8723 98
Caja y Bancos			31998 98
Cuentas en suspenso			21369 12
Distribución de utilidades:			
Dividendos, Acciones Preferidas			62010 87
Conversión...		500000 —	
		1000000 —	5968371 64

PASIVO		$ o/s	$ m/l
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas		1000000 —	
» Ordinarias			2500000 —
Bancos en cuenta corrientes			93482 79
Obligaciones a pagar.			202534 49
Varios acreedores ..			548098 15
Dividendos ordinarios no cobrados			12000 —
Fondo de reserva			303586 36
» » previsión			251413 64
» » » especial ...			66665 51
» para renovación de maquinarias			300000 —
» » ensanche de edificios			150000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo año 1920	$ 104695 18		
Utilidades ejercicio corriente, planilla N.o 2	» 304531 90		409227 08
Conversión....			1136363 62
		1000000 —	5968371 64

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921
A. G. Thornton, presidente.—E. L. Conder, director.—J Monteith Drysdale, síndico

Hemos hecho cotejo del Balance que antecede con los libros y comprobantes respectivos, habiéndosenos suministrado todos los datos y explicaciones, que hemos pedido. Según nuestro criterio, el referido Balance está correctamente redactado, de manera que constituye una exposición fiel del estado de los negocios de la Compañía, según consta por sus libros y por los datos que nos han suministrado.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921
Deloitte, Plender, Griffiths & C°. — Chartered Accountants, contadores-revisadores.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Movimiento de los doce meses hasta el 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/l
A Dividendos sobre acciones preferidas hasta el 30 de Junio de 1920.	79545 45
» Directorio, ejercicio 1919/20	67675 69
» Honorarios síndico 1919/20	3000 —
» Fondo para renovación de maquinarias	100000 —
» » » ensanches de edificios	150000 —
» Dividendos 10 % sobre acciones ordinarias ejercicio 1919/20	189950 —
» Saldo al nuevo ejercicio	409227 08
	999398 22
HABER	
Por Saldo a 1o. de Julio de 1920	694866 32
» Utilidad del ejercicio 1920/21	304531 90
	999398 22

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.
A. G. Thornton, presidente.—E. L. Conder, director.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 3 nov. N° 8349 - v nov. 3

01930

"Gresham Life Assurance Society Limited"

País de origen: GRAN BRETAÑA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 840

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Autorizada por el P. E. Nacional el 5 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000 —
» subscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 22 378 —

La Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (tercer trimestre) del Ejercicio Social del 1° de Julio-30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz:		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)...	66000 —	
Caja y Bancos	1789 92	89620 92
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3816 81	17451 86
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	71606 73	107072 78
HABER		
Casa Matríz .	5207 64	102948 18
» » (cuenta de títulos en depósito)	66000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	399 09	4124 60
Cuentas de orden		
	71606 73	107072 78

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	1387 25	19998 79
Gastos Generales		2569 16
Impuestos		4260 69
Siniestros	1538 92	14400 —
Reaseguros,		
Saldos	10027 24	16879 17
	12953 41	58107 81
HABER		
Primas	12953 41	58107 81
Patentes y Sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		
	12953 41	58107 81

Buenos Aires, Octubre 1o de 1921

«The Gresham Life Assurance Society, Ltd.» p p. Francisco D'Hers y Cia. A. H. Forrester, agentes generales

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 nov. N 8350 v- 3 nov

01819

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1921

DEBE		$ m/n
Caja y Bancos		918 51
Obligaciones a emitirse		67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia		1315921 44
Terrenos a vender		92707 16
Deudores por compras por mensualidades		155303 70
Varias cuentas deudoras		20849 65
		1652700 46

HABER		$ m/n.
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		222000 —
Reservas:		
Estatutaria	$ 19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	» 99322 78	
Muebles y útiles	» 72778 86	
Previsión	» 32991 05	224491 74
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		6208 72
		1652700 46

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1921
José A. Frías, presidente.—B. A. Millin, contador.—Manuel A. Portela, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 3 nov. N° 8338 v- 3 nov.

01882

American Foreign Banking Corporation

Sucursal Buenos Aires

Con oficinas en la calle Cangallo 555 — Capital Federal
Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920
Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.355.454,54 c/legal

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Descuentos, Adelantos y Cauciones:		
Efectos Descontados	$ 7902170 51	
Adelantos en Cuenta Corriente	» 5678411 26	13580581 77
Existencias:		
En Efectivo	» 2413954 77	
En Banco de la Nación Arg. Cuenta Clearing	» 518130 58	
En Bancos Locales	» 5236743 86	8168829 21
Corresponsales en el Extranjero		3949606 20
Cuentas Varias		1478296 68
Total Activo		27177313 86
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2355454 54
Depósitos:		
A la Vista	$ 4057765 11	
A Plazo Fijo	»11577246 18	
En Caja de Ahorros	» 512057 05	16147068 29
Corresponsales en el Extranjero		7572521 13
Cuentas Varias		1102269 90
Total Pasivo		27177313 86

E. Siegfried, gerente.—K. F. Liddle, contador
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 **de la Inspección General de Justicia.** Diego González **Jefe.**

E 3 nov. N 8336 v 3 nov.

01765

"QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: 5 de Mayo 340

Sociedad autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo 21 Agosto de 1907
Capital autorizado suscrito y realizado $ o/s 1.300.000 —

Balance General al 30 de junio de 1921

ACTIVO	$ o/s.
Campos	1125600 —
Muebles y útiles	1 —
Caja y Bancos	7461 64
Acciones en depósito	35000 —
Títulos	60525 53
Establecimiento P. Colón	163616 08
Varios deudores	1609 85
	1393814 10

PASIVO	$ o/s.
Capital: 260.000 —acciones $ 5 —c/u	1300000 —
Depositantes de acciones	35000 —
Fondo de reserva legal	13199 26
Dividendos a pagar	2400 37
Varios acreedores	27257 05
Ganancias y Pérdidas	15957 42
	1393814 10

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1921

DEBE	o/s.
Contribuciones e impuestos Saldo	1909 37
Gastos generales—Saldo	4205 27
Saldo beneficio líquido	15957 42
	22072 06

HABER	$ o/s.
Saldo ejercicio anterior	1595 80
Intereses, descuentos y varios—Saldo	7089 53
Establecimiento Puerto Colón—Beneficio	13386 73
	22072 06

Distribución de beneficio:	
10 % Fondo de reserva	1436 16
2 » Presidente	287 23
1 » Síndico	143 62
7 » Directorio	1003 31
80 » Accionistas (1 %)	13000 —
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	87 10
	15957 42

Nicolás Martelli.—Santiago V. Peluffo, Alfredo Taullard.—Vo. B: Ernesto Salomón, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González **Jefe.**

E 3 nov. N 8341 v 3 nov.

01889

THE DEVELOPMENT COMPANY OF SANTA FE LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Fomento de San'a Fe, Lda.)

Domiciliada en Londres

Agencia en Buenos Aires,
Paseo Colón Nº 185, 5º piso
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 14 de Febrero de 1910.

Casa Matriz:
Capital Autorizado...... £ 400.000 —
» Subscripto...... » 355.920 —
La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1921 DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES

DEBE	o/s.
Caja y Bancos	639 57
Utiles, herramientas y materiales	20646 70
Obras en ejecución	4494 47
Haciendas	290809 82
Varios deudores	719962 30
Saldo Ganancias y Pérdidas	3461 40
	1039924 26

HABER	o/s.
Varios acreedores	4055 49
Venta vacunos a varios, per contra	186643 60
Casa Matriz	849225 17
	1039924 26

p. p. Sociedad Anónima The Development Company of Santa Fe, Ltd.

Chas. E. Pettit,

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — — *Diego González*, Jefe.

E 3 nov N 8343 v 3 nov

01888

London & Brazilian Bank Ltd.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil—Establecido en Buenos Aires en 1890

BARTOLOMÉ MITRE 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 3.000.000 —
» pagado .... » 1.500.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500 000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo	434788 79	4231939 75
Clearing	49516 65	5762578 28
Otros Bancos		18455 24
Descuentos y adelantos	472026 89	21916024 97
Valores al cobro	1997548 70	585213 29
Cuentas varias	3209831 82	9355160 69
	6163712 85	41869372 22
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	89530 75	30540849 34
Remits. de valores al cobro	1997548 70	585213 29
Cuentas varias	2808443 40	8798309 59
	6163712 85	41869372 22

S E. u O.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921

Por el Banco de Londres y Brasil: A. Smith, sub-gerente interino.—A. Ibbotson contador interino

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 3 nov. N 8342 v 3 nov.

01820

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909
Capital suscrito y realizado $ c/l 1.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1921.

ACTIVO		$ m/n
Bancos: Depósitos en cuenta corriente		13491 96
Bancos: Caja de ahorros		8086 33
Caja pequeña: Dinero en mano		6 09
Terrenos en Alta Gracia: a vender		92707 16
Terrenos vendidos: Cuotas a cobrar		156722 75
Sierras Hotel y anexos: Edificios, maquinarias y mobiliario		991013 22
Sierras Club: Edificio y mobiliario		219630 82
Obras en servicio público: Mejoramientos		100063 94
Materiales de construcción y herramientas en existencia		5812 59
Deudores varios		12304 43
Pérdida neta hasta 30/6/20.	$ 43720 05	
Menos: Sobrante del año en curso	» 27006 18	16713 87
		1616553 16

PASIVO		$ m/n.
Capital		1000000 —
Obligaciones 6%	242000 —	
Menos: a emitirse	67000 —	175000 —
Fondo de renovación de edificios, maquinarias y mobiliario		178142 36
Fondo de previsión		32991 05
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		11020 70
		1616553 16

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
A Cargos especiales	51312 91
» Intereses, descuentos, comisiones, etc.	24566 94
» Contribucion directa, patentes y seguros	9370 93
» Conservación (varios)	18 37
» Sueldos y honorarios	3425 —
» Gastos generales	1202 41
» Sembrados	337 85
» Terrenos: Ventas caducadas y anuladas	18290 75
	108525 16

HABER	$ m/n
Por explotación del "Sierras Hotel" suministro de agua corriente, luz eléct., etc.	42000 —
» Venta de terrenos	49811 29
» Transferencia (importe de la pérdida neta hasta 30 de Junio 1921) transferida a la cuenta "Ganancias y Pérdidas"	16713 87
	108525 16

S. E. u O.

José A. Frías, presidente.—B. A. Millin, contador.—Eduardo Rocha, tesorero.—Vo Bº: Manuel A. Portela, síndico.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, **— Diego González, Jefe.**

E 3 nov. N 8339 v 3 nov.

01760

ESATANCIA "LA PELADA"

SOCIEDAD ANÓNIMA

5 de Mayo N° 349

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 17 Abril de 1915

Capital autorizado .. $ o/s 600.000 —

Representado por 600 acciones de $ 1.000 oro sellado c/u: enteramente subscriptas y realizadas.

Balance General al 30 de junio de 1921

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 31 Agosto de 1921

ACTIVO	$ o/s
Caja	694 67
Campo «La Pelada»	120368 55
Instalaciones y construcciones	1 —
Alfalfares	1 —
Cuenta baño	1 —
Cuenta motor	1 —
Aguadas	1 —
Alambrados	1 —
Utiles y herramientas	1 —
Maquinarias y rodados	1 —
Muebles y útiles	1 —
Recuento de hacienda	286813 56
Valores depositados	15000 —
Varios deudores	220887 63
Cuenta interina	6948 33
	650721 74

PASIVO	$ o/s
Capital	600000 —
Depositantes de valores	15000 —
Fondo de reserva legal	1594 29
Ganancias y Pérdidas	34127 45
	650721 74

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1921

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea del 31 Agosto de 1921

DEBE	$ o/s.
Amortizaciones:	
Construcciones, instalaciones, alambrados, alfalfares, aguadas, maquinarias, rodados, útiles, herramientas	35039 20
Arrendamientos:	
Saldo	15267 86
Contribuciones e Impuestos:	
Saldo	4203 54
Muebles y Utiles:	
Amortización	450 56
Gastos Generales:	
Saldo	38304 20
Saldo beneficio	34127 45
	127392 81

HABER	$ o/s.
Saldo ejercicio anterior	30291 68
Productos de Agricultura:	
Beneficio	15295 56
Producto de Lechería:	
Beneficio	4471 60
Bolsas Vacías:	
Saldo	155 55
Instalación de Lechería:	
Saldo	378 72
Avena para Invernada:	
Beneficio	495 21
Hacienda Vacuna:	
Beneficio	9456 58
Hacienda Yeguariza:	
Beneficio	2433 42
Invernada:	
Beneficio	63997 61
Hacienda lanar:	
Beneficio	416 93
	127392 81

Augusto Schmalenberger, presidente interino.—Alfredo Taullard, secretario.—Gunnar Trolle, director.—Vº. Bº: Ernesto Salomón, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 3 nov. N 8340 v 3 nov.

01264

—"VITAM"—

Compañía Argentina de Seguros de Emergencia

Galería General Güemes, primer piso

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 12 de Abril de 1920 y en condiciones de operar desde el 2 de Abril de 1921.

Inscripta en el Rejistro Público de Comercio con fecha 17 de Marzo de 1921

Ramo: Vida

Capital autorizado... .... $ 200.000 —
» subscripto........ » 81.900 —
» realizado......... » 76.410 —

Balançe Trimestral de Saldos al 30 de junio de 1921.—Primer Trimestre

ACTIVO	$
Accionistas	5490 —
Caja y Bancos	19562 08
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	580 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	10000 —
Mobiliario y material	13107 15
Diversos deudores	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1892 97
Gastos de organización a amortizar	13976 10
Gastos de explotación	21393 05
Siniestros	
Cuentas de orden	12300 —
	98301 35

PASIVO	$
Capital subscripto	81900 —
Reservas	
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	900 —
Cuentas de orden	12300 —
Cuenta explotación (premios, etc)	3201 35
	98301 35

Buenos Aires, 11 de Julio de 1921

A. Lucadamo, presidente.—Carlos Loth, administrador general.—Vº. Bº:—L. M. Perazzo Naón, síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E. 3 nov N 8345 v 3 nov

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31146—L—921 que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

E-25 octubre S/pp. v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 horas, para la construcción de Obras Sanitarias de la Nación, en el Corralón de la calle Brandzen entre las de Luzuriaga y Perdriel, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de depósitos y puentes en cemento armado, para los Hornos Incineradores de Basuras, en construcción, de la calle Jorge Newbery- y Guzman, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921. — El Secretario.

E 3 novbre S/pp. v-10 novbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio para el primer semestre del año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. Nº 35568—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p. p. v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de Obras Sanitarias en el Corralón y Depósito de la Superitendencia de Mercados, calle Rioja Nº 598 al 642, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p.p. v-8 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitación pública para provisión de útiles de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario

v- 14 noviembre

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurrán, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921.

v-14 noviembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardía de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, de acuerdo con los los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semetre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921

El Director interino

v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase por seguda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 239. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre a las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Renta

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de los Resguardos de la Aduana de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda,) todos los días hábiles de 14 a 17 horas, y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno

El Inspector General de Rentas

v-4 noviembre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultaneamente en esta Capital, y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907. Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento del 1º de Enero de 1922, con un fondo amortizante, respectivamente, de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltd. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Licitación Bonos Municipales Pavimentación 1904:

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904 creados por la ley Nº 4391 que el día 10 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 36.800 moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo debiendo presentarse los Bonos llevando adherido el cupón del 1º de Enero de 1922.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 10 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1910 LEY Nº 9142

Se hace saber a los interesados que el día 7 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley Nº 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos $ 29.400 m/l., valor nominal.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento, 1º de Enero de 1922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — El Secretario.

v- 7 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 8 de noviembre próximo, para la provisión de registros, planillas y formularios destinados a las escuelas de esta dependencia. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodriguez Peña Nº 935)

El Secretario General:

v- 8 noviembre

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detal.an para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día Miércoles 2 de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º. Rodríguez Peña 747.

Día Jueves 3 de Noviembre de 1921.

1ª Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 12 del C. E. 1º Talcahuano 678.

Escuela Nº 9 del C. E. 3º. Perú 782.

2ª Licitación a las 15 horas.

Escuela Nº 3 del C. E. 4º Rocha. 1226.

Escuela Nº 3 del C. E. 5º Montes de Oca 439.

Escuela Nº 1 del C. E. 5º Montes de Oca 455.

3ª Licitación a las 16 horas.

Escuela Nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261.

Escuela Nº 6 del C. E. 6º San Juan 2277.

Escuela Nº 1 del C. E. 19º Rioja 1732.

Día Viernes 4 de Noviembre de 1921.

Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 5 del C. E. 7º Almagro 850.

Escuela Nº 3 del C .E. 10º Alvarez 2849.

Día Sábado 5 de Noviembre de 1921.

1ª Licitación a las 10 horas.

Escuela Nº 14 del C. E. 13º Dúngenes 1860.

2ª Licitación a las 11 horas.

Escuela Nº 4 del C. E. 18º Arrecifes 3050.

Escuela Nº 5 del C. E. 20º Tellier 2436.

Escuela Nº 13 del C. E. 20º Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en Dirección General de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

El Secretario General.

v-8 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos de elementos destinados a la enseñanza de Mineralogía y Geología.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos y elementos destinados a la enseñanza de Topografía.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Ministerio de Justicia de la Nación Código Penal — (edición oficial).

Llámase, por el término de ocho días, a propuesta para la edición oficial del nuevo Código Penal de la Nación y Exposición de motivos, en las siguientes condiciones:

Deberá efectuarse en la clase de papel, tipo de texto y formato de la edición oficial, «Código Penal de la República Argentina y ley de reformas del 22 de agosto de 1903» — Penitenciaría Nacional — pudiendo disminuirse el interlineado para la Exposición de motivos — encuadernados en tela negra con letras doradas o a la rústica.

Constará de cinco mil (5.000) ejemplares, debiendo, antes de ponerse en venta, entregarse gratuitamente al Ministerio de Justicia, quinientos (500) ejemplares encuadernados.

El Ministerio de Justicia podrá disponer el aumento de la edición, en las mismas condiciones, hasta cinco mil (5.000) ejemplares más en serie de mil, en cuyo caso le serán entregados gratuitamente cincuenta (50) ejemplares encuadernados, por cada mil que se impriman.

Cada ejemplar deberá llevar en la portada su número de orden, el sello del Ministerio y la firma de los revisores oficiales que se designen.

La edición será dada a la circulación dentro de un plazo máximo de dos meses y medio contados desde la fecha en que se entreguen a la imprenta los primeros originales, a cuyo efectos los revisores devolverán las pruebas en el tiempo que señale la respectiva propuesta de los editores, quienes quedan obligados a presentar tantas pruebas como fuere necesario hasta la entera conformidad.

El proponente aceptado deberá constituir un depósito, en el Banco de la Nación, a la orden del Ministerio de Justicia, por el 5 % del valor total que arroje la edición, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

No podrá en ningún caso cobrarse al público mayor precio del fijado en la propuesta a cada ejemplar.

El modelo y los originales a imprimirse se exhibirán a los interesados en la Dirección de Justicia (Casa de Gobierno) donde se abrirán las propuestas el jueves 10 del corriente a las 15 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1921.

v- 10 noviembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lencería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

El Secretario General.

v-15 noviembre

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo y de Marsella, impresiones, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — La Dirección.

v-8 noviembre.

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorrili, Director Interino.

v-3 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año 1921 a las 15 horas, para la provisión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo.: Hermógenes Lucero, Teniente Coronel Secretario Interino.

v- 4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año de 1921, a las 15 horas, para la provisión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermogenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Int.

v-4 noviembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.
Pan: Zárate.
Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, destino a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las Capitales de las Provincias de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — A J. Bosisio, prosecretario.

v-5 noviembre —

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.
v- 28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 15, para la provisión de 233,294 toneladas de cal hidráulica.

Datos en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.
Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lima, en dirección a Atucha, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15, para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario
v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena, F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 19 de 1921.

El Secretario
v-17 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Carboni a Roque Pérez y de Carboni a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.
Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, 24 de Octubre de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

V-23 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre próximo a las 15 para la provisión de aparatos mareográficos y meteorológicos, de acuerdo con las planillas y pliegos de condiciones que pueden obtenerse gratuitamente, en la Inspección General de Máquinas y materiales, (Casa de Gobierno 2º piso), todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados, pudiendo concurrir los interesados. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1921.

v-3 noviembre

Almacenes del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines, Lonas, Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales

para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.
La Administración.
v-21 noviembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.
2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.
v- 8 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Gayetano Antonio Graziano, en su carácter de hijo legítimo del ex peón de la Dirección General de Paseos, don Felipe Graziano, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921
El Secretario.
E-29 octubre Nº 8303 v-3 noviembre

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6, 7 y 8, de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario

E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería
272. — Ignacio L. Peralta.

Tercera Galería
42. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
140. — Ramón Menéndez

Cuarta Galería
147. — Juan Mujño
448. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucía Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.

Quinta Galería.
28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Racchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Sejbe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Casceli

Tercera Galería Subterráneo:
178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte

Cuarta Galería Subterráneo:
344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoth
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi

Quinta Galería Subterráneo:
130 — Joaquín A. Capelan.
619 — Celestina V. de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde

Primera Capilla (— Restos:
4 — Manuel Rey

Octubre de 1921
El Secretario
E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Nicanora Erbite de Carranza, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Luis Carranza.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-3 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.
v-8 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Reyes de Marcenal, por sí y sus hijos menores doña Amelia, doña Laura, don Horacio, doña Sara y doña María Marcenal y por sí doña María Luisa y doña Sofía Marcenal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Lotería Nacional de Beneficencia, don Esteban Marcenal.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-3 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. de la Ley 4349 doña Emilia Riggi de Garay y don Francisco Garay en su carácter de viuda y padre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Jacobo Garay.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —
El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Marioni de Alisi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Alisi.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.
El Secretario.
V-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.
El Secretario.
v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja

Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1921
El Secretario
v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crisino Languhnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — El secretario.
v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1921. — El secretario.
v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1921
El Secretario
v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1921. — El secretario.
v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos de León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idelfonso Ramos.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su ca-
Correos y Telégrafos, don Ernesto An-
rácter de madre del ex empleado de
gelinetti,
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Dionisio Carlos Rey.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Dubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.
Buenos ires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario.
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodríguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.
Buenos ires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane
Buenos ires, Octubre 28 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brígida V. Carey de De La Vega, por sí y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Ireneo De La Vega.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.
v-10 diciembre
El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por sí y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Rufino Fredes.
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero
Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Alma doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de

la Policía de la Capital, don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921
El Secretario
v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente 1137 D. o 1620 A. o 52 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca R M S s/número, 8 cajones vapor Frisia paquete 2511 fecha de entrada Marzo 18 de 1913.

Marca P. H. s/número, 15 cascos vapor Malte, paquete, 2038 fecha de entrada Abril 13 de 1914.

Marca F C C B A s/número, 1 tambor, vapor A. Jhonson, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca D O C s/número, 1 bulto vapor Belgrano paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca N A C s/número, 3 cascos vapor Orange Prince, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

El Jefe
v- 14 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 33 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe
v-19 noviembre

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, y correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 70 1921 o 1651 A. o 373 R. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 70 1921.

Marca J. B. H. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca M. M. abajo D. G. A. — Número 1 al 8. — 8 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en triángo M. M. abajo A. G. A. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920

Marca Baucán Hermanos — Número 1. 2. — 2 cajones — Vapor West Eagle. — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en Diamante H. D. Arriba H. C. — Número 11914 al 2 — 1 pieza — Vapor Halizones — Paqute 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920

Marca J. L. J. — Número A. 1. —1 fardo—Vapor Halizonse —Paquete 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920.

Marca A. C. C. — S/número — 2/ bolsas — Vapor San Miguel — Paquete 1501 — Fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca M. G. abajo 1910 — S/número — 26 cajones — Vapor Hortensius — Paquete 1059 — Fecha de entrado Marzo 29 de 1920.

El Jefe
v-7 noviembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A. o 283 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.
v-19 novbre.

A los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós latas de aceite, (23) veintitrés latas de conservas, (10) diez botellas de coñac, (7) siete botellas de «Geres» artículos encontrados sin manifestar en la lancha «General Cerri», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp.—69—N. del año en curso, que se tramita en la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1921. El Jefe.

v-4 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1288 R. o 325 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe
v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 88/920 ó 515 R. o 1937 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 88/920.

Marca L. J. A. — número 1/3 — 3 cajones — vapor R. VI Eugenia — paquete 2339 — fecha de entrada Septbre. 23/918.

El Jefe
v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 992 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe
v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que acontinuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 73/921 o 376 R. o 1651 A. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73 921.

Marca en diamante F C M E A. s/número, 1 lingote, vapor Princesa, paquete 1574, fecha de entrada Mayo 8 de 1920.

Marca R J. s/número, 4 fardos, vapor A. D. Beatty, paquete 1771, fecha de entrada, Mayo 25 de 1920.

Marca Nelson, s/número, 19 1 2 tacas, vapor Minas Geraes, paquete 1863, fecha de entrada Junio 1º de 1920

Marca Nelson, s/número, 1 1 2 tacas vapor Minas Geraes, paquete 1863 fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca D N C, número 1, 1 fardo vapor La Rosarina, paquete 1179 fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca en diamante H W P, número 9, 1 cajón, vapor El Paraguayo paquete 1389, fecha de entrada Abril 21 de 1920.

Marca G C, números 1, 2, 3, 3 cajones, vapor H. Glen paquete 1733, fecha de entrada Mayo 21 de 1920.

El Jefe
v- 5 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1639 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65/921.

Marca C. G. B. A. abajo en triángulo C sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 25 920.

Marca en diamante F C N E A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1010, fecha de entrada Marzo 23 920.

Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Eucliord, vapor Wostern Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.

Marca G C ,sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.

Marca C 525 P número 1/15,, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 25 920.

Marca E C sin número 22 líos vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 25 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 25 920.

Marca Dr. E Avaia, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 25 920.

Marca M H, sin número, 50 cajones vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 25 920.

El Jefe
v-15 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Juan Spomer, a fin de que dentro del término de diez días de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E 3 novbre. Nº 1371 S/p.p. v-15 novbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Herlein, a fin de que dentro del término de seis días de la publicación del presente, comparezca a este Juzgado a efecto del reconocimiento de la firma de un pagaré que motiva el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por reconocido el documento.

Concepción del Uruguay, Octubre 25 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre. Nº 1372 S/p.p. v-9 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.

E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-3 novbre S/pp Nº-1368 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Cecilio B. Sosa, a fin de que dentro de la publicación del presente, que será de diez días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el señor Procurador Fiscal contra doña Visitación O. de Castro y don Cecilio B. Sosa, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1376 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.
E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.
E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.
E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Mateo Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.
E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/pp. 1365 v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulii, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-6 octubre s/p.p 1341 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
cretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández. secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos. se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires. Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez. Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere. será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita. llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días. que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E-20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ertch Somt. para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-3 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921, — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso.

E-3 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarara rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.

E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—12893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1,30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos. pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor

v-3 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A. Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 octubre Nº 8069 v-15 noviembre

Por diposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 126 M. o 101 M. o 30 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la ordenanzas.

Marca R. B.—sin número—1 casco —Vapor Willimantre—Paquete Nº 3514 —Fecha de entrada—Noviembre 16 de 1920.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan. correspondientes al expediente de Rezagos Nº 66/921 o 363 R. o 1631 A. o 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 399 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 66/921.

Marca A. C. C.—Sin número—89 cajones—Vapor Cabo Sta. María—Paquete 194—Fecha de entrada Febrero 14 de 1919.

Marca—B.—Sin número—69 cajones —Vapor Cabo Sta. María—Paquete 194 —Fecha de entrada Febrero 14 de 1919

Marca A. C. C.—Sin número—115 cajones—Vapor Cabo Sta. María—Paquete 317—Fecha de entrada Marzo 21 1919.

Marca R. H.—Sin número—7 barriles—Vapor Don José—Paquete 1937—Fecha de entrada Agosto 30 de 1919.

Marca—Noel y Cía.—Sin número—1 cajón Vapor Bruselas—Paquete 645—Fecha de entrada Febrero 18 de 1920.

Marca M. C. C.—Nº 7637 al 39—3 fardos—Vapor Don Alberto—Paquete 1?30 —Fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca H. H.—Nº 10. 11.—2 fardos—Vapor El Paraguayo—Paquete 1339—Fecha de entrada Abril 21 de 1920.

El Jefe

v-5 noviembre

Z. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL